



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2012

**VISTO:** El Informe N° 055-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 428678-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 77-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, el Informe N° 021-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel-pgrp, Informe N° 25-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/ANYC y el Informe N° 004-2012/GOB.REG-HVCA/ORA-OL-iaam; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 693-2011/GOB.REG-HVCA/GGR del 24 de noviembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 015-2011/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Aplicación de Control Previo en las Diferentes Fases de Ejecución del Gasto en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, como se tiene de los documentos del visto, la responsable del Área de Contrataciones, mediante Informe N° 004-2012/GOB.REG-HVCA/ORA-OL-iaam, precisa que: "(...) la Directiva N° 015-2011/GOB.REG. HVCA/ GRPPyAT-SGDIel, con fecha de aprobación 24/11/2011, fue visada sin tomar en consideración lo dispuesto en el D.S. N° 065-2011-2011-PCM, Art. 15, de fecha 27/07/2011, en la medida que contradice la responsabilidad atribuida al Contrato Administrativo de Servicios (CAS), señalando que como Órgano responsable a la Oficina de Logística debiendo establecer como Órgano responsable a la Oficina de Desarrollo Humano, la misma que por tratarse de un Régimen Especial de Contratación Laboral, tendrá competencia, poder disciplinario y capacidad sancionadora";

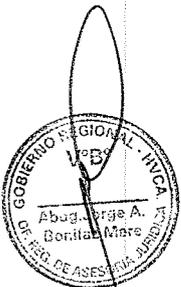
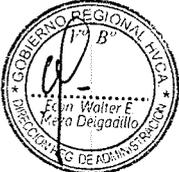
Que, en tal sentido el D.S. N° 065-2011-2011-PCM, en su Art. 15 dispone: que el órgano encargado de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, estando a lo señalado y con la finalidad de no contravenir lo dispuesto por el D.S. N° 065-2011-2011-PCM, deviene pertinente modificar la Directiva N° 015-2011/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIel en el extremo pertinente, con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Directiva N° 015-2011/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGD)el: “Normas y Procedimientos para la Aplicación de Control Previo en las Diferentes Fases de Ejecución del Gasto en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en el punto VI. Numeral 6.3, Acápito 6.3.1, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

6.3.1. Son responsables de la documentación las siguientes unidades orgánicas:

GASTOS/OPERACIONES	UNIDAD ORGANICA Y/O RESPONSABLE DEL AREA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de Bienes y/o Servicios.</li> <li>Servicios Personales y Técnicos.</li> </ul>	Oficina de Logística
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato Administrativo de Servicios (CAS)</li> </ul>	Oficina de Desarrollo Humano
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planillas De Remuneraciones del Personal Nombrado y Contratado por Funcionamiento.</li> <li>Planilla de Jornales de Obreros</li> <li>Planilla de Propinas</li> </ul>	Oficina de Desarrollo Humano -Área de Remuneraciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura Fondos para Pagos en efectivo y Caja Chica</li> <li>Reembolso de Fondo para Pagos en Efectivo.</li> <li>Planilla Mano de Obra no Calificada</li> <li>Otorga Encargo Interno Rendición de Encargos</li> <li>Planilla Movilidad Local</li> <li>Reembolsos de CLAS, Apoyo Alimentario, Etc.</li> </ul>	Oficina de Economía-Área de Tesorería
Transferencias Bancarias, Transferencia Financieras, emisión de Cheques y Comprobantes de Pago, Retenciones, Deduciones, Declaración de PDT y COA	Oficina de Economía-Responsable del Área de Tesorería

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano  
GERENTE GENERAL REGIONAL

2

